MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN
muniyaguaron@hotmail.com
Yaguarón - Paraguay

DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN U.O.C.

POR EL CUAL SE JUSTIFICA EL INICIO DEL LLAMADO EN EL SEGUNDO CUATRIMESTRE DEL AÑO 2021, EL CUAL ESTBA PREVISTO EN EL PAGO DEL PRIMER CUATRIMESTRE.

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Yaguarón, en el estricto cumplimiento de la Ley 2051/03, y considerando la Guía de elaboración del informe cuatrimestral en el marco de la Resolución DNCP Nº 1208/2021, presenta el justificativo del inicio del llamado en el segundo cuatrimestre de la Contratación Directa **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA FRACCIÓN SAN CLEMENTE DE LA COMPAÑIA ÑUATI CALLE Y PUNTILLÓN DE Hº Aº EN LA COMPAÑIA CURUPAYTY" con ID Nº 389.569,** el cual estaba programada en el PAC del Primer Cuatrimestre.

En el marco de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, en cuanto a la Metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales en atención al Art. 2º de la mencionada Resolución, se pudo completar los requisitos recién en el inicio del mes de junio, obra en el Dictamen Justificativo con su documento respaldatorio, y de ahí en adelante hubo procedimientos recién en junio, razón por la cual el inicio del llamado se da en presente mes que afecta ya al segundo cuatrimestre. Esto, se puede comprobar según los presupuestos que se pudo conseguir y demás documentos respaldatorios del llamado.

CONCLUSIÓN: La convocante da inicio al presente llamado en el segundo cuatrimestre debido a que el procedimiento se realizara recién a mediados del mes de junio del segundo cuatrimestre se pudo completar los requisitos para la obtención de los precios referenciales y ya no hubo plazo para el inicio del llamado.

MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN · Unidad Operativa de Contrataciones

José Clemente Gómez
Encargado de la U.O.C